



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
17 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,  
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre  
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera de la Iglesia Episcopal en los Estados Unidos de América, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

La Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera de la Iglesia Episcopal en los Estados Unidos de América, conocida comúnmente como la Iglesia Episcopal, es una confesión cristiana que cuenta con 2 millones de miembros en 17 países y es una provincia miembro de la comunidad anglicana en todo el mundo. Como cristianos, creemos que toda la humanidad ha sido creada a imagen de Dios y que tanto las mujeres como los hombres son iguales ante Él. Nuestras escrituras, el camino de Jesucristo y nuestro pacto bautismal nos instan a “buscar y servir a Cristo en todas las personas”, independientemente de cuál sea su sexo.

Estos valores nos llevan a afirmar y apoyar los progresos logrados por los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas en lo referente al empoderamiento de las mujeres y de las niñas, a través del diálogo y de normas internacionales e instrumentos jurídicos, en particular la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Aplaudimos su aplicación por los Estados Miembros y la mejora de la protección de los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas.

Los episcopalianos hemos acompañado a las Naciones Unidas en esta labor desde su creación. Hemos defendido, en las Naciones Unidas y a nivel nacional, la adopción de programas y políticas en nuestras congregaciones y organismos. Desde el año 2000, nuestra Iglesia ha apoyado y aplicado los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en 2006, estos se convirtieron en una prioridad de su misión. Participamos en el diálogo conducente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y nuestros órganos decisorios decidieron, en junio de 2015, afirmar y alentar nuestra participación y apoyo financiero en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Afirmamos la inclusión del Objetivo 5, específico sobre la igualdad de género, y el reconocimiento de que, en última instancia, los 17 Objetivos requieren el empoderamiento de las mujeres y las niñas para lograr el desarrollo sostenible para todos.

Si bien celebramos estos logros, para garantizar que de verdad “nadie se quede rezagado”, pedimos a los Estados Miembros que, sin demora, aprueben y apliquen leyes sobre estas necesidades urgentes:

### **Facilitar a las mujeres el acceso a los puestos de poder y de toma de decisiones**

Instamos a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos a fin de garantizar la representación de la mujer en la toma de decisiones, en todos los niveles de la sociedad. A la hora de hacer realidad su liderazgo en los ámbitos político, comercial y académico, persisten grandes obstáculos. Las mujeres que desean acceder a puestos de poder y de toma de decisiones se enfrentan a barreras políticas y financieras, insuficiencia de recursos para los hogares unifamiliares, contribuciones de trabajo no reconocido o no remunerado e infravalorado para las familias y la sociedad, cuidado del niño inasequible y desigualdad de ingresos entre hombres y mujeres. Como resultado de las consiguientes lagunas en materia de representación, las mujeres no pueden representarse a sí mismas y sus necesidades con eficacia, surgen menos modelos de comportamiento que fomenten sus progresos

y siguen dependiendo de los hombres, lo que afecta a su capacidad para mantener a sus familias y, de ser necesario, salir de relaciones violentas y abusivas.

Pedimos a los Estados Miembros que:

- Eduquen de manera continua a los ciudadanos en materia de discriminación por razón de género, la cual atenta contra la dignidad plena de las mujeres y las niñas;
- Reduzcan los desequilibrios en materia de representación a que hacen frente las dirigidas en todos los niveles y todos los sectores, incluso mediante el establecimiento de cuotas o nombramientos directos, que son más eficaces que las elecciones;
- Informen sobre las estadísticas nacionales de seguimiento de la paridad de ingresos entre las mujeres y los hombres, y eliminen las diferencias de remuneración.

### **Promover el empoderamiento económico y la independencia de las mujeres y las niñas**

Pedimos a los Estados Miembros que superen las barreras que impiden a las mujeres y las niñas florecer plenamente como personas y contribuyentes económicos a la sociedad. Las prácticas culturales patriarcales las mantienen en la sombra imponiendo que las niñas abandonen la escuela antes que los niños para atender a los familiares y al trabajo doméstico no remunerado, o bien para casarse a una edad temprana. La educación pública, de manera crónica, recibe fondos insuficientes o es cara, incluso en países desarrollados. La falta de acceso a la licencia de maternidad o paternidad y el cuidado de los niños mantiene a las mujeres en los puestos de cuidadoras. El acceso a cuidados asequibles de asistencia sanitaria es otro reto. Las creencias culturales, religiosas y sociales pueden inhibir la capacidad de las mujeres de participar en las decisiones relacionadas con su cuerpo, su salud sexual y reproductiva, y el tamaño de su familia. Asimismo, los sistemas económicos y jurídicos patriarcales colocan a las mujeres en una situación de desventaja o las excluyen de la propiedad de la tierra y las empresas, las operaciones financieras y los contratos. En algunos ámbitos, la extracción de recursos, como la minería, pone en peligro la salud de las mujeres, las niñas y sus familias.

Instamos a los Estados Miembros a que:

- Faciliten políticas educativas y campañas de sensibilización que promuevan la educación de las mujeres y las niñas, como la formación de dirigidas;
- Den prioridad a la financiación de la educación y la atención sanitaria públicas para las mujeres y las niñas;
- Exijan que la educación de los hombres y los niños aborde la discriminación por razón de género;
- Ofrezcan incentivos a las familias necesitadas que, de otro modo, podrían sacar a las niñas de la escuela para atender las necesidades domésticas no cubiertas;
- Prohíban las prácticas ambientales que afecten negativamente a la salud de las mujeres y las niñas;

- Mejoren el acceso a la salud sexual y reproductiva plena, incluidas la planificación familiar y la prevención de enfermedades;
- Amplíen la prestación de la licencia materna o paterna y limiten los gastos excesivos de cuidado del niño.

### **Erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas**

Instamos a los Estados Miembros a que perseveren a la hora de abordar la epidemia mundial de la discriminación por razón de género y la violencia de género que sigue paralizándolo a las mujeres, las niñas, sus familias y comunidades. Esta epidemia es de tales proporciones que consideramos que el tema de examen de este año es fundamental para realizar con éxito el tema prioritario que vincula el empoderamiento de la mujer con el desarrollo sostenible.

A pesar de los avances logrados en la sensibilización y la legislación nacional, la educación sobre la prevalencia y el alcance de la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo necesaria y debe incluir la discriminación por razón de género como una causa fundamental. Asimismo, señalamos la influencia perjudicial de los medios de comunicación, la publicidad, el ocio y la moda en la promoción o ensalzamiento de la violencia de género a través de los estereotipos y la cosificación.

Pedimos a los Estados Miembros que:

- Sigamos apoyando las campañas educativas y de sensibilización de las Naciones Unidas y de la sociedad civil sobre la violencia de género y su prevalencia, incluidas las causas profundas como las creencias sociales y culturales, y el sexismo;
- Aumenten la financiación de programas de apoyo a las víctimas, así como el número de albergues y casas refugio;
- Intensifiquen la capacitación al personal encargado de hacer cumplir la ley sobre las respuestas adecuadas ante la violencia doméstica, enjuicien a los autores y garanticen la eficacia de las órdenes de alejamiento;
- Den prioridad a las respuestas ante la trata de personas y sigamos colaborando con los organismos internacionales y nacionales, y la sociedad civil;
- Ratifiquen y apliquen de forma universal las medidas relacionadas con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo;
- Estudien y notifiquen las formas en que los medios de comunicación, la publicidad, el ocio y la moda exacerban la violencia contra las mujeres y las niñas;
- Apoyen campañas para educar y luchar contra esta cultura de la violencia.

### **Dar un trato preferencial a las mujeres y las niñas marginadas**

Como seguidores del modo de vida cristiano, los episcopalianos en particular estamos llamados a levantar a los pequeños, los perdidos, los marginados y aquellos olvidados con demasiada frecuencia. Esto abarca a muchos grupos de mujeres, pero debemos destacar en particular las necesidades de las mujeres con discapacidad; las mujeres de color; las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios por razones de etnia, idioma, religión, orientación sexual o identidad de género; las mujeres refugiadas e inmigrantes; las mujeres y niñas desplazadas por la guerra o enviadas al extranjero solas; las mujeres indígenas; las mujeres de edad madura y ancianas; las mujeres esclavizadas y víctimas de la trata; las mujeres que encabezan hogares unifamiliares; las mujeres rurales y las mujeres de los países en desarrollo. Estos grupos comparten el lamentable hecho de que sus necesidades no suelen satisfacerse o se tratan como secundarias en relación con programas y objetivos sociales más amplios. En consecuencia, las mujeres están constantemente en situación de desventaja, desplazadas y desatendidas en su desarrollo en relación con sus comunidades.

Pedimos a los Estados Miembros que:

- Concedan financiación y recursos en condiciones de favor para la programación y la financiación de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de dichos grupos;
- Velen por la intervención rápida y justa de las fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley y el sistema judicial en las comunidades donde la violencia doméstica sea especialmente pronunciada, incluidos, pero no exclusivamente, los indígenas, las minorías, los inmigrantes y las poblaciones pobres;
- Promuevan la formación basada en la concienciación y sensibilización cultural mediante campañas de educación pública;
- Amplíen la accesibilidad de la asistencia sanitaria y la asequibilidad de los medicamentos para las mujeres desempleadas, pobres, rurales y ancianas, las mujeres con discapacidad, las migrantes indocumentadas y las refugiadas;
- Inviertan en el aprendizaje a distancia para las mujeres y las niñas que no puedan acceder a centros de escolarización formal debido a la distancia, la discapacidad u otros factores.

Como cristianos, estamos llamados, de manera profética, a atestiguar sistemas injustos de opresión, a menudo interrelacionados, a cuestionar la violencia y a promover la paz y la reconciliación. Exhortamos a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a que sigan avanzando en el marco de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible y a que defiendan los valores, los principios, la legislación y la ejecución de programas de justicia de género e igualdad de género, que, en última instancia, benefician a toda la humanidad.